

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**4724** *Resolución de 26 de abril de 2013, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de 11 de marzo de 2013.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, y dado lo que disponen los artículos 88, 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de errores del Real decreto mencionado, publicado en el BOE de 9 de junio de 2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16 de noviembre de 2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los notarios a las plazas de notarías vacantes radicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Reus: Desierta en concurso precedente (señor Huidobro Arreba), el señor José Miguel Mezquita-García Granero, notario de Deltebre, 3.<sup>a</sup>

Badalona: Desierta en concurso precedente (jubilación del señor Ripoll Ortí), la señora M. Fátima Hernández Ravanals, notaria de Barcelona, 1.<sup>a</sup>

Olot: Desierta en concurso precedente (señora Prieto Santos), el señor Sergio Cardona Costa, notario de Puig-reig, 3.<sup>a</sup>

Premià de Mar: Por traslado del señor Feliu Álvarez de Sotomayor, la señora Amparo Montesa Jarque, notaria de Malgrat de Mar, 3.<sup>a</sup>

Vilafranca del Penedès: Por traslado de la señora Fernández Medina, el señor César Martín Núñez, notario de Les Borges Blanques, 3.<sup>a</sup>

Malgrat de Mar: Por traslado de la señora Reviriego Picón, el señor Rafael Besoansa Miranda, notario de La Unión, 3.<sup>a</sup>

Almenar: Por traslado de la señora Vázquez Aris, el señor Diego Cristóbal de Velasco Marín, notario de Suances, 3.<sup>a</sup>

Sant Joan de Vilatorrada: Por traslado de la señora Molinos Gil, el señor Fernando Alfonso Fernández de Tejada Pérez-Bejara, notario de Falset, 3.<sup>a</sup>

Vilanova del Camí: Por traslado del señor Yllescas Muñoz, el señor Joaquín Bermúdez Uyarra, notario de Sádaba, 3.<sup>a</sup>

Calaf: Por traslado del señor Bautista Blázquez, el señor Antonio Outeriño Sánchez, notario de La Garriga, 3.<sup>a</sup>

Información sobre los recursos a interponer:

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas

y del procedimiento administrativo común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, y a partir del día siguiente de la última publicación en el caso de que la publicación no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 26 de abril de 2013.–El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Santiago Ballester i Muñoz.